

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41731 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba anuncia:

Que el procedimiento concursal número 198/11 referente al concursado El Ochavo, S.A., por auto de fecha 25 de junio de 2013 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de abril de 2013, por no haberse aprobado ninguna propuesta.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 25 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130061498-1